

RIO GALLEGOS, 20 MAY 2013

VISTO:

El Expediente N° 68.611/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por la Srta. Tatiana Anabella BATAREV MILOSTIC mediante la cual solicita la inscripción, fuera de término, en la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía;

QUE por Notas Nros. 184 y 389/13 el Departamento Alumnos y Estudios y la Sra. Secretaria Académica, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE es política de la U.N.P.A. garantizar el acceso y permanencia de los alumnos en la misma;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría autorizar, en carácter de excepción, la inscripción, fuera de término, de la Srta. Tatiana Anabella BATAREV MILOSTIC en la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía y a las asignaturas que corresponda;

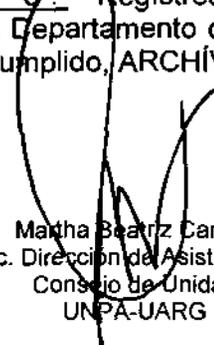
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

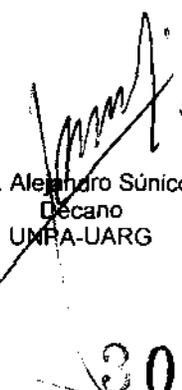
ARTICULO 1°.- AUTORIZAR, en carácter de excepción, la inscripción, fuera de término, de la Srta. Tatiana Anabella BATAREV MILOSTIC (D.N.I. N° 34.294.782) en la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía.-

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR, en carácter de excepción, la inscripción, fuera de término, de la Srta. Tatiana Anabella BATAREV MILOSTIC en las asignaturas que corresponde de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

300